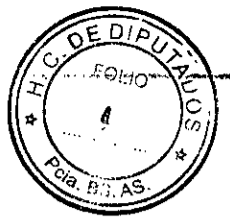




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

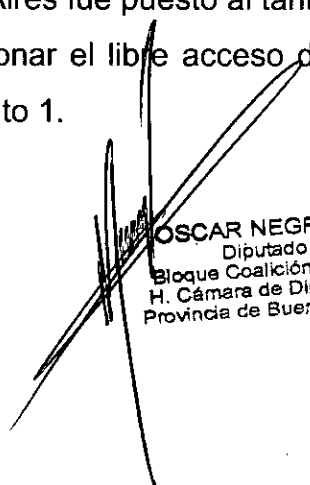
Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia, para que por intermedio de quien corresponda, se sirva disponer con carácter de muy urgente y en forma escrita, en relación al acceso gratuito de personas discapacitadas con motivo del test-match entre Argentina y Nueva Zelanda a realizarse el próximo 28 de septiembre del corriente en el estadio Ciudad de La Plata, el cual se halla bajo responsabilidad del Gobierno Provincial, e informe:

1º) Si se comunicó a la Unión Argentina de Rugby (UAR) la existencia de 375 ubicaciones para personas discapacitadas en ése estadio, construido con el dinero de los bonaerenses y del que sólo pueden disfrutar sus instalaciones quienes posean cierto poder adquisitivo.

2º) Si se recomendó a la UAR en virtud de estar por hacer uso de un espacio público por el cual no paga tasa municipal de espectáculos, otorgar esas 375 ubicaciones sin cargo a personas discapacitadas que así lo requieran mediante la presentación del Certificado Único de Discapacidad.

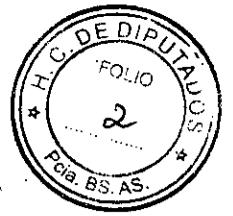
3º) La causa por la cual no se contestara un pedido de informes similar relacionado con las irregularidades e inconvenientes para obtener sus entradas gratuitas sufridos por las personas discapacitadas en la Copa América del año pasado.

4º) Si el Consejo Provincial del Discapacitado, como organismo protector de los derechos del Discapacitado en la Provincia de Buenos Aires fue puesto al tanto de esa anormalidad y se encuentra trabajando para gestionar el libre acceso de personas con discapacidad al evento mencionado en el punto 1.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Artículo 1º del Régimen Jurídico Básico e Integral Para las Personas Discapacitadas (ley 10592) menciona: "El Estado Provincial brindará los beneficios y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad, teniendo en cuenta la situación psico-física, económica y social, y procurará eliminar las desventajas que impidan una adecuada integración familiar, social, cultural, económica, educacional y laboral."

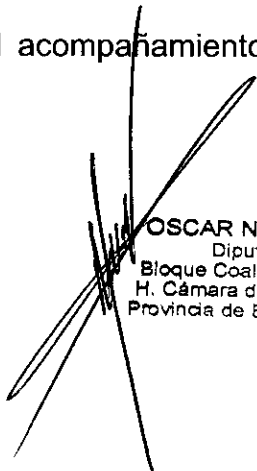
Como ya se mencionara en un pedido de informes presentado el año pasado, el 85% de la Población discapacitada de la Provincia de Buenos Aires no posee empleo o posee alguno que se podría considerar de una precariedad e inestabilidad notables.

La Ley 10592 y sus reglamentaciones posteriores pueden ser consideradas la base jurídica para controlar el cumplimiento de toda actividad en la que directa o indirectamente esté relacionada una persona discapacitada, como ser en el ámbito social, laboral, deportivo, cultural. Velar por el cumplimiento de esta Ley es una de las obligaciones de quienes legislamos y aspiramos a un mundo mas inclusivo y justo.

El Gobierno de la Provincia ha tenido la oportunidad de permitir a cientos de ciudadanos discapacitados la participación activa y sin trabas de ninguna índole en un evento continental deportivo, social y cultural que no se volverá a repetir en años en nuestro País y la dilapidó tercerizando el control de las entradas a la Copa América en una empresa conocida por su rigidez para con las personas discapacitadas ávidas de participar en encuentros de este tipo pero carentes de los medios económicos para hacerlo. Estamos a las puertas de que dicho error vuelva a cometerse.

Por todo esto, solicitamos al Sr. Gobernador informe no solamente sobre este caso en particular, sino también sobre los procedimientos a seguir de ahora en más al respecto.

De acuerdo a la legislación vigente, es que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente Proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires